MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner")

Avenida Venezuela c/Teniente Insaurralde

Asunción - Paraguay

Descripción del Llamado:
L.P.N. N° 01/2022 - PLURIANUAL - "Servicio de Vigilancia y Seguridad Tercerizado para el INERAM" - PLURIANUAL - Plurianual ID N° 411.564

ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO

(1) **Nº 095 - B/2023**

SEÑORES(2) : ANDROMEDA SECURITY S.A.
RUC N° 80024679 - 9

Fecha de Emisión 31/10/2023

Sirvase proveer el siguiente servicio que se detalla a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de Servicio.

Plazo de Entrega 1 (un) mes

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (7)	% EJECUCIÓN	DISCRIMINACION (IVA / EXCENTA)	Gs.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MES	**Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada** Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora . Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia CANTIDAD DE PERSONAL - TURNO DIURNO: se requiere 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicio HORARIO: LUNES A DOMINGOS INCLUYEND O FERIADOS De 06:00 am a 18:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/11/2023 al 30/11/2023**			Gs.	28.386.843	**28.386.843**
	1	MES	Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora . Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia **CANTIDAD DE PERSONAL TURNO NOCTURNO:** 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicio **HORARIO:** LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FERIADOS De 18:00 am a 06:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/11/2023 al 30/11/2023**			Gs.	32.966.658	**32.966.658**
								61.353.501

Son Guaraníes: Sesenta y un millones, trescientos cincuenta y tres mil quinientos uno.----------

Vigencia del Contrato: El plazo de Vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

La administración del Contrato estará a cargo de INERAM " Prof. Juan Max Boettner"

Lugar de Entrega(14): **INERAM -Prof. Dr. Juan Max Boettner**

Condiciones de Pago: Crédito

Las Multas y otras Penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Legislación Aplicable y las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la República

Lic. Juan Carlos Gubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante(18)	Expediente (19):	Tramite Interno(20)	División de Compras y Suministros(21)
Servicios Generales	Resolución S.G. Nº 05 Contrato Firmado Nº 05/2022 en fecha 08/08/2022		
Imp. Presupuestaria(22)	Registro Presupuestado(23)		Auditor Interno(24)
282 Servicio de Vigilancia			

Scanned with ACE Scanner